



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-27484860-GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso cerrado interno Jefe de Departamento de Coordinación Potencial e Investigación

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso **EX-2023-27484860-GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) Jefe de Departamento de Coordinación Potencial e Investigación con 40 hs. semanales de labor, con carga horaria de lunes a viernes sin excepción alguna, promoviendo la investigación representando a la Institución, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la **designación como Subdirectora de esta Institución la Dra. Atenor, Patricia a partir del 02/05/2023.**

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo de conducción a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, hasta el reintegro del titular;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) Jefe de Departamento de Coordinación Potencial e Investigación con 40 hs. semanales de labor, con carga horaria de lunes a viernes sin excepción alguna, promoviendo la investigación representando a la Institución, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos en la Unidad de Organización para consignar reemplazantes en cargos de conducción transitorios, cuando se prevea la ausencia temporal

mayor a seis (6) meses del titular según los lineamientos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Departamento

Profesión: Médico

Especialidad (en caso de ser solicitada): Oftalmólogo

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Lugar de Inscripción: Av. San Juan 2021 (1er Piso) 9 a 13 hs

Fecha de publicación: 28/08 al 08/09/2023

Fecha de inscripción: 11 al 22/09/2023

Requisitos: Ser médico especialista en oftalmología y los contemplados en la ley n° 6035 de la Carrera Profesional.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. Grande, Adriana - Htal Grierson - Jefe Departamento
- 2.- Dra. Salz, Diana - Htal Santa Lucia - Jefa Departamento
- 3.- Dr. Maggio, Oscar - Htal Penna - Jefe Departamento

SUPLENTE:

- 1.- Dra. Romanelli, Julia - Htal Pirovano - Jefe Departamento
- 2.- Dr. Muñoz, Alejandro - Htal Ramos Mejia - Jefe Departamento

3.- Dra. Lecay, Nora - Htal Santa Lucia - Jefa Departamento

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud